Consecutivo N°	055	**Fecha de Emisión del Informe**	**Día**	13	**Mes**	08	**Año**	2019

INFORME FINAL DE AUDITORÍA AL INSTITUTO DE LENGUAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL – ILUD 2019

Proceso/Dependencia	Instituto de Lenguas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas - ILUD	**Líder:**	Vicerrector Académico
		Responsable:	Directora del ILUD
Objetivo:	Verificar el cumplimiento de lo establecido en la normatividad expedida por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas referente al Instituto de Lenguas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas - ILUD, en cumplimiento al Cronograma de Auditorías y Seguimientos de la Oficina Asesora de Control Interno, aprobada por el Comité Coordinador de Control Interno para la Vigencia fiscal 2019.		
Alcance:	El presente análisis abarca las funciones del Instituto (Artículo 2° del Acuerdo del CSU N° 002 de 2001), el cumplimiento de su misión, el plan de acción 2018, el cumplimiento de su gestión, la ejecución presupuestal y la contratación, teniendo en cuenta la normatividad vigente de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.		
Criterios:	**Acuerdo del CSU 002 de 2001.** *"Por medio de la cual se crea el INSTITUTO DE LENGUAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL y se reglamenta su estructura y funcionamiento."* **Acuerdo del CSU 004 de 2006.** *"Por el cual se establece y unifica el régimen de liquidación matriculas para los estudiantes."* **Resolución del Consejo Académico 035 de 2006.** *"Por la cual se reglamenta la aplicación de Sistemas de Créditos Académicos en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas". Artículo 09.* **Acuerdo del CSU 008 de 2010.** *"Por el cual se dictan políticas para incorporar en los Planes de Estudios de los Proyectos Curriculares de Pregrado de la Universidad Créditos Académicos conducentes a la formación de competencias básicas comunicativas en una segunda lengua."* **Acuerdo del CSU 011 de 2002.** *"Por el cual se expide el estatuto del docente de carrera dela universidad distrital francisco josé de caldas"*		

	Resolución de Rectoría No. 095 de 2014 *"Por la cual se establecen los lineamientos generales para la implementación del programa de dominio de segunda lengua con el Instituto de lenguas ILUD, de acuerdo a los artículos 30, 46 y 47 del acuerdo 004 de 2006 establecido por el Consejo Superior Universitario."* **Resolución del CSU 038 de 2017**. *"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas correspondiente a la vigencia 2018."* **Resolución del CSU N° 007 de 2018** *"Por la cual se efectúan modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones para la vigencia 2018."* **Resolución de Rectoría N° 104 de 2003.** *"Por medio de la cual se reglamenta la distribución de las Utilidades o beneficio Institucional generado por los proyectos de Extensión y la contratación de personal."* **Resolución de Rectoría N° 163 de 2019**. *"Por la cual se ajusta el Sistema Integrado de Gestión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas – SIGUD, se implementa el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, como su Marco de Referencia, y se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño."* *Plan de Acción ILUD 2018* *Informes de Ejecución Presupuestal 2018*

Resultados

Para la vigencia fiscal 2019, el Comité Coordinador del Sistema de Control Interno de la Universidad aprobó el *Programa Anual de Auditorías y Seguimientos 2019*, el cual incluye una Auditoría al Instituto de Lenguas de la Universidad Distrital – ILUD.

El presente informe tiene por objeto verificar el estado en que se encuentra el ILUD con base en el análisis a su plan de acción 2018, el cumplimiento de su gestión, la contratación, los perfiles de formadores, la normatividad relacionada con el instituto, sus funciones y la ejecución presupuestal para el año 2018 (recursos).

1. ASPECTOS GENERALES

En el desarrollo de las labores y funciones sustantivas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la institución busca establecer y propiciar procesos permanentes de integración e interacción con agentes sociales e institucionales, que permita participar en la vida social y cultural a nivel local, regional y nacional; de esta forma, la Universidad contribuye a la solución de problemas sociales a nivel general.

Mediante el proceso de **Extensión y Proyección Social**, la entidad tiene como objetivo actualizar, profundizar y complementar competencias y habilidades en las distintas áreas del conocimiento que están orientados a los entes internos y externos. La Universidad Distrital basa su propuesta de extensión y proyección social en *"promover la vinculación de la Universidad con su entorno social, a través de la coordinación de los programas, planes y proyectos de Extensión y Proyección Social, en articulación a la Docencia y la Investigación."*

Este proceso hace parte del Sistema Integrado de Gestión de la Universidad Distrital – SIGUD, el cual se constituye en el Subsistema de Responsabilidad Social, al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG que se ajusta por medio de la Resolución de Rectoría N° 163 de 2019.

Como parte del cumplimiento del alcance de este proceso y como resultado de la gestión de proyectos de extensión y proyección social, la Universidad Distrital ha establecido tres institutos:

- Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de la Universidad Distrital – IDEXUD.
- **Instituto de Lenguas de la Universidad Distrital – ILUD.**
- Instituto para la Pedagogía, la Paz y el Conflicto Urbano de la Universidad Distrital – IPAZUD.

El Instituto de Lenguas – ILUD es una unidad académica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que contribuye a la formación de estudiantes del distrito y a la comunidad en general, en la adquisición del aprendizaje de una segunda lengua en el marco de la educación para el trabajo y el desarrollo humano.

El ILUD fue creado en la Universidad Distrital en el año 2001 mediante el Acuerdo N° 002 del Consejo Superior Universitario, *"...con el objetivo de ofrecer los servicios de enseñanza de la Universidad Distrital a los habitantes de la ciudad capital."* (Tomado de la página web del ILUD). A través del instituto se desarrollan programas académicos para adultos, niños, adolescentes, entre los cuales se dictan cursos de Inglés, Francés, Alemán, Mandarín, Portugués, Italiano y Español para extranjeros.

Con base en lo anterior, se listan a continuación los objetivos establecidos por el ILUD:

- Contribuir con la formación integral de las personas ofreciendo cursos de lenguas extranjeras y lenguas nativas que permitan tanto el desarrollo intelectual como el mejoramiento de las condiciones de vida de toda la comunidad desde la educación para el trabajo y el desarrollo humano.
- Propiciar espacios para la reflexión y acción pedagógica que respondan a los retos que demanda la globalización.
- Canalizar, asesorar y ejecutar programas y/o cursos de extensión y servicios en lengua extranjera y lenguas nativas en las diferentes instancias de la Universidad, en el

Distrito Capital, en el departamento de Cundinamarca, en el país y el mundo en general.

Fuente: Instituto de Lenguas de la Universidad Distrital. Instituto. Nuestros Objetivos. (2019). [Información]. Recuperado de: http://ilud.udistrital.edu.co/2.0/web/instituto/

2. RESULTADOS

Los temas a tratar para el desarrollo del presente informe son:

Capítulo 1°	**Cumplimiento de la Gestión**
	Plan de Acción 2018
	Procedimientos, funciones y objetivos
	Cumplimiento de perfiles de formadores
	Contratación
Capítulo 2°	**Análisis Financiero**
	Ejecución Presupuestal 2018
Capítulo 3°	**Evaluación del Instituto**
	Análisis de Riesgos
	Indicadores de gestión ILUD

2.1. Capítulo 1. CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN

Evaluar la gestión estratégica de la entidad brinda la oportunidad de tomar decisiones sobre las acciones planificadas durante un periodo de tiempo. En el Instituto de Lenguas de la Universidad Distrital - ILUD, es necesario valorar la ejecución de lo planificado, el cumplimiento de sus objetivos, sus métodos y procedimientos de trabajo con el fin de crear oportunidades de mejora en temas de Extensión y Proyección Social. De acuerdo a lo anterior, se desarrolló un análisis de los siguientes puntos:

2.1.1. Plan de Acción ILUD 2018

De acuerdo a la información suministrada, el plan de acción para la vigencia 2018 planteó dos (2) objetivos con el fin de lograr una mejora *preventiva.* Cada objetivo presenta unas actividades particulares como se evidencia a continuación:

N.	OBJETIVOS	ACTIVIDADES
1	Gestionar las necesidades de formación en segunda legua, requeridas por las diferentes facultades de la Universidad. **TIPO MEJORA:** PREVENTIVA **DURACION:** 10 Meses **RESPONSABLE:** Director ILUD **Programa PEI:** P-2.2.1 Desarrollo de Procesos de Formación, Innovación Pedagógica y Curricular	1. Atender los requerimientos de segunda lengua, que requieren as diferentes facultades. 2. Realizar la proyección de cursos que se impartirán a las facultades. 3. Selección y Asignación de docentes, que impartirán los cursos de segunda lengua. 4. Responder a las solicitudes de los estudiantes de la Universidad en cuanto a los cursos de segunda lengua.
2	Ofertar cursos de diferentes idiomas a la comunidad en general, dando cumplimiento a la función misional de proyección social de la Universidad. **TIPO MEJORA:** PREVENTIVA **DURACION:** 12 Meses **RESPONSABLE:** Director del ILUD **Programa PEI:** P-2.2.1 Desarrollo de Procesos de Formación, Innovación Pedagógica y Curricular	1. Proyección de cursos de acuerdo a la demanda identificada. 2. Asignación de espacios físicos para llevar a cabo los diferentes cursos ofertados. 3. Realizar los correspondientes pagos de los servicios públicos de las sedes que se utilizan para impartir los cursos ofertados.

Fuente: Sistema de Información para la planeación, gestión y seguimiento UD. Plan de Acción IPAZUD 2018 – Corte de ajuste 2018. [Imagen]. Recuperado de: http://chronos.udistrital.edu.co:8095/Icaro/

De acuerdo a los objetivos planteados para la vigencia 2018, se presentan a continuación las actividades más relevantes realizadas por el ILUD registrados en los *Reportes de Gestión 2018* suministrados por el Instituto:

- **Cumplimiento del Objetivo N° 1. Gestionar las necesidades de formación en segunda lengua, requeridas por las diferentes facultades de la Universidad**

Para el periodo 2018 – I se programaron ***169*** cursos de segunda lengua para la formación de ***4494*** estudiantes de todos los proyectos curriculares.

Se evidencia que para cada una de las facultades la distribución de cursos fue:

FACULTAD	N° de Cursos
Facultad de Artes - ASAB	14
Facultad de Medio Ambiente	32
Facultad de Ciencias y Educación	61

Facultad de Ingeniería	10
Facultad Tecnológica	52

La facultad de ingeniería tuvo la menor carga de cursos asignados y la facultad de ciencias y educación el mayor número de cursos de segunda lengua para proyectos curriculares.

En el siguiente cuadro se especifica el No. de cursos realizados para cada una de las lenguas inscritas:

SEGUNDA LENGUA INSCRITA	N° DE CURSOS
Inglés	133
Francés	18
Alemán	6
Italiano	6
Portugués	6

Se evidenció que el 79% de los cursos representa a *Inglés,* dirigido a los proyectos curriculares y establecido como requisito de grado y admisión a programas de posgrado.

De igual forma se programaron y dictaron en total ***10*** cursos vacacionales con ***270*** estudiantes inscritos.

Para el segundo semestre del año 2018 se dio apertura a ***179*** cursos con un total de ***4609*** estudiantes inscritos.

La distribución de los cursos de 2018 – II para cada una de las facultades de la Universidad se dio de la siguiente manera:

FACULTAD	N° de Cursos
Facultad de Artes - ASAB	14
Facultad de Medio Ambiente	47
Facultad de Ciencias y Educación	57
Facultad de Ingeniería	12
Facultad Tecnológica	49

Como observaciones especiales dentro de los periodos académicos 2018-I y 2018-II, según el reporte de gestión se evidencian las siguientes:

- Solicitud de programación de grupos de Segunda Lengua para la sede "El Porvenir" de Bosa.

- Renuncia del Profesor de Alemán Andrés Adán López, quien venía trabajando en facultades desde el año 2013. Esta la presenta días antes de iniciar semestre. De

acuerdo a esta situación se abre el concurso abreviado No. 3128, el cual se declara desierto.

- Cancelación del grupo 464 de I-Inglés (9901) por parte del Proyecto Curricular de Tecnología en Levantamientos Topográficos sin informar al ILUD.

- Con el fin de atender a la brevedad posible las necesidades para este período académico, se abrió el concurso abreviado No. 3150, el día 14 de agosto de 2018 para Profesores de Inglés, Portugués y Alemán; dicho concurso dio como resultado (5) cinco ganadores para idioma Inglés y (1) un ganador para Alemán y Portugués.

- **Cumplimiento del Objetivo N° 2. Ofertar cursos de diferentes idiomas a la comunidad en general, dando cumplimiento a la función misional de proyección social de la Universidad**

Para el segundo objetivo se obtuvieron los siguientes resultados que se evidencian en el Reporte de Gestión-2018:

- Se matricularon en total 33.796 estudiantes en cursos de Segunda Lengua para la vigencia 2018.

- Como parte del desarrollo de competencias linguísticas el ILUD promueve la prestación de un servicio óptimo a los miembros de la comunidad universitaria (estudiantes, egresados y funcionarios de planta) con un apoyo a la matrícula mediante descuentos sobre el valor de la misma. A continuación se presenta un resumen observado al tercer trimestre del año 2018:

	N° total	**Matrícula a miembros de la Comunidad**	**Matrícula Real ILUD**	**Valor Apoyo Total**
Estudiantes	2106	$ 282,244,850	$ 675,264,000	$ 393,019,150
Egresados	1334	$ 300,733,750	$ 429,738,600	$ 129,004,750
Funcionarios de planta	344	$ -	$ 106,776,000	$ 106,776,000
Total	3784	$ 582,978,600	$ 1,211,778,600	$ 628,799,900

Fuente: Elaboración Propia (Información extraída de Reportes de gestión 2018).

En el siguiente cuadro se presentan los resultados del apoyo a la matrícula a corte diciembre 2018, según informe de gestión y resultados 2018:

COSTO DE LA MATRICULA DE ESTUDIANTES, DOCENTES, EGRESADOS Y FUNCIONARIOS DE LA UD				
Año	Beneficiarios	Apoyo a la matrícula	INDEXADO A 2018	INDEXADO VALOR DEUDA A 2019 (Proyección)
2014	2.245	$305.362.000	$372.099.272	$384.546.486
2015	4.346	$624.937.400	$734.558.772	$759.173.164
2016	4.659	$714.289.700	$788.275.093	$812.550.132
2017	5.078	$809.030.700	$842.108.907	$870.194.238
2018	4.354	$735.156.500	$735.156.500	$759.664.780
TOTAL	20.682	$3.188.776.300	$3.470.198.644	$3.586.128.800

Fuente: Informe de Gestión y Resultados 2018. ILUD. [Imagen]. Diciembre de 2018.

2.1.2. Beneficio Institucional

Se observó que en cuanto al Beneficio Institucional se realizó la apropiación de manera trimestral por el valor de ingresos por concepto de matrícula. El valor total girado fue de ***$1.136.757.563***, el cual fue distribuído en: **$300.305.014** para el primer trimestre; **$307.046.509** para el segundo trimestre; **$352.582.287** para el tercer trimestre; y un valor de **$176.818.753** para el cuarto trimestre de 2018. La anterior información fue tomada del informe de gestión 2018 y la ejecución presupuestal 2018 suministrada por el Instituto.

Mediante Oficio OACI 0423 se solicitó al Instituto de Lenguas de la UD una certificación de Beneficio Institucional girado para las vigencias 2017, 2018 y 2019, del cual se recibio respuesta en el siguiente cuadro:

TRIMESTRE/AÑO	2017	2018	2019
PRIMER TRIMESTRE	302.336.917	300.305.014	288.224.284
AJUSTE VIGENCIAS 2013,2014 Y 2015	(124.253.689)	-	-
SEGUNDO TRIMESTRE	290.498.525	307.046.509	-
TERCER TRIMESTRE	354.601.906	352.582.287	-
CUARTO TRIMESTRE	176.818.753	174.245.433	-
BENEFICIO INSTITUCIONAL GIRADO AL IDEXUD	1.000.002.412	1.134.179.243	288.224.284

Fuente: Certificación del Beneficio Institucional girado por el ILUD. [Imagen]. 2019.

Observación.

De acuerdo a la verificación que se hizo a la información solicitada al ILUD y el *Reporte de Gestión del objetivo N° 2*, se evidencia una diferencia de **$ 2.573.320.**

El Beneficio Institucional de 2018 se consultó con el sistema financiero SIIGO del IDEXUD, presentado para el año 2018 de la cuenta 111006-64 BANCO DE OCCIDENTE CTA NO. 230-864282 ILUD INGRESOS traslados por un valor de $959.933.810 para el periodo 2018, valor

que coincide con el Informe de Gestion y resultados del Instituto de Lenguas ILUD de diciembre de 2018; traslados por el periodo 2019 correspondientes a la vigenvia 2018 el valor de $174.245.433 para un total de **$1.134.179.243**, valor conciliado que no presenta ninguna diferencia con la Certificación generada por el ILUD.

Con relación al Informe de *Reporte de Gestion Objetivo 2 de enero de 2019* presenta una diferencia de $2.573.320 de acuerdo a que en el detalle de ejecución Tabla 6 el Beneficio Institucional es de **$1.136.752.563**.

Tabla 6. Detalle Ejecución Gastos a 31 de Diciembre de 2018

Rubro	Valor
Servicios Personales Administrativos	$ 2.202.774.470
Servicios Personales Académicos	$ 5.138.267.518
Gastos Generales	$ 2.488.287.396
Beneficio Institucional	$ 1.136.752.563
TOTAL	**$ 10.966.081.947**

Fuente: Reporte de Gestión Objetivo No. 2. Enero de 2019.

2.1.3. Procedimientos Documentados

Procedimientos: EPS-PR-017, EPS-PR-018 y EPS-PR-019. Revisar los detalles de procedimientos, acceso a los documentos y formatos asociados.

El Instituto de Lenguas de la Universidad Distrital, como parte del proceso de Extensión y Proyección Social ha establecido como compromiso para mantener la veracidad de su información, la creación de procedimientos documentados con el fin de ofrecer organización a sus actividades principales.

Entre los procedimientos correspondientes al ILUD se hallaron los siguientes:

- EPS-PR-017, Programación de Cursos ILUD
  - Realizar la programación anual de cursos
  - Realizar la programación bimestral de cursos
- EPS-PR-018, Desarrollo, Asesoramiento y Seguimiento de la Matrícula
- EPS-PR-019, Gestión Formador ILUD

Estos procedimientos son desarrollados mediante el modelo **Business Process Model and Notation – BPMN**, que usa diagramas de flujo para representar sus correspondientes actividades, como se muestra en la siguiente imagen:

EPS-PR-018

EPS-PR-018, DESARROLLO, ASESORAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LA ...

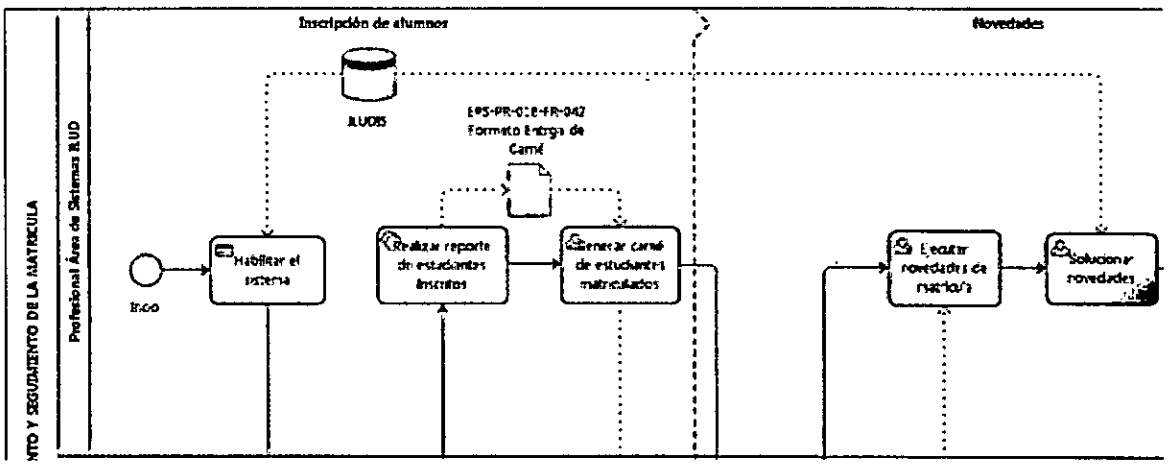

Fuente: SIGUD. Procesos Misionales. Extensión y Proyección Social. Procedimientos. EPS-PR-018. Desarrollo, asesoramiento y seguimiento de la matrícula (2019). [Imagen]. Recuperado de: http://sigud.udistrital.edu.co/vision/filesSIGUD/SIGUD%202018/Extension%20y%20Proyeccion%20Social/EPS-PR-018/#diagram/1766c20b-ffc5-46cf-bce7-75c1365d17b2

HALLAZGO 1. Procedimientos Documentados del ILUD

Revisada la información de los procedimientos documentados del instituto, se evidencia que en cada uno de ellos existen **actividades** que no poseen una descripción detallada. De igual manera, no se encuentran adjuntos a los procedimientos, los formatos que se relacionan con sus respectivas actividades.

A manera de ejemplo, en el procedimiento "EPS-PR-019, Eventos Académicos", en la actividad N° 4 "Asignar carga académica", no existe descripción de su detalle como se evidencia en la siguiente imagen:

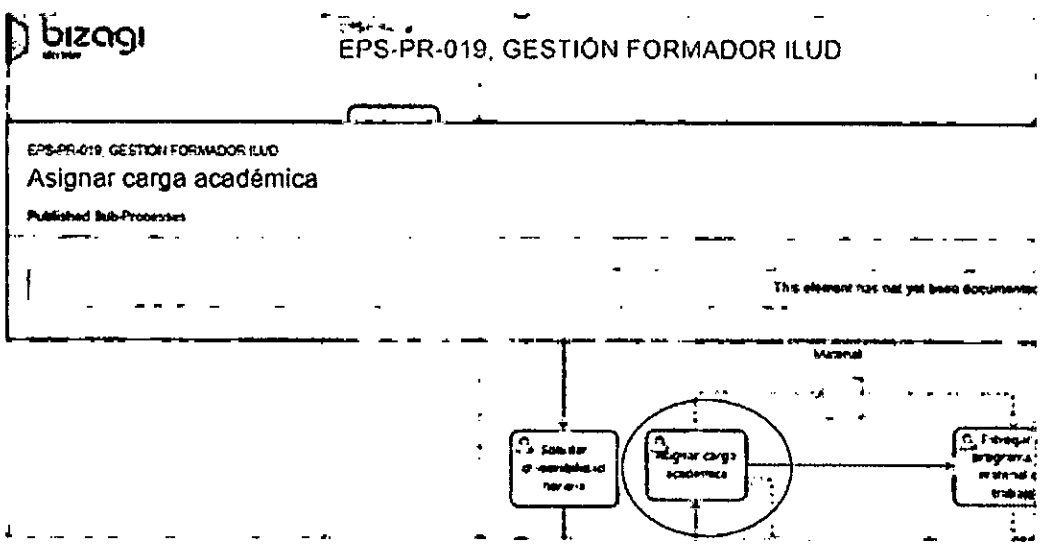

Para el procedimiento mencionado anteriormente, ninguna de las actividades posee una descripción detallada en el SIGUD.

Asimismo, en la actividad "Realizar reporte de estudiantes inscritos", se incluye el formato "EPS-PR-018-FR-042 "Entrega de Carné" que sirve como soporte para el desarrollo de la misma, el cual no se encuentra adjunto en este espacio:

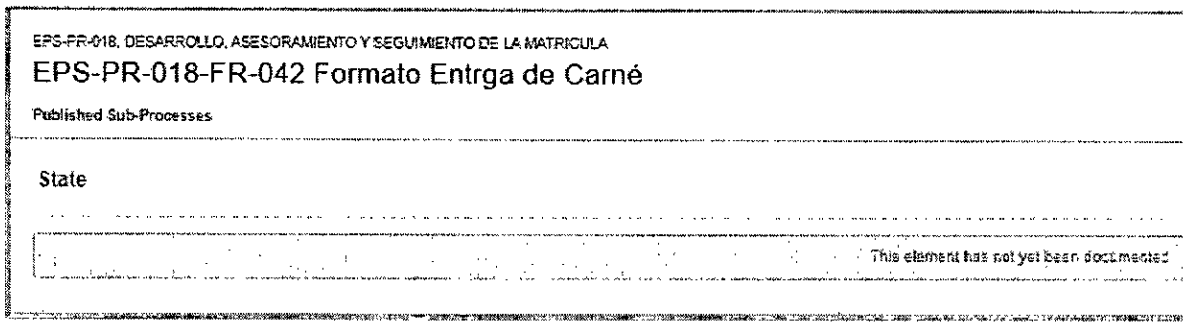

Fuente: SIGUD. Procesos Misionales. Extensión y Proyección Social. Procedimientos. EPS-PR-018. Desarrollo, asesoramiento y seguimiento de la matrícula (2019). [Imagen]. Recuperado de: http://sigud.udistrital.edu.co/vision/filesSIGUD/SIGUD%202018/Extension%20y%20Proyeccion%20Social/EPS-PR-018/#diagram/1766c20b-ffc5-46cf-bce7-75c1365d17b2

Esta situación es repetitiva en los procedimientos relacionados con el ILUD.

HALLAZGO 2. Actas de Comité 2018.

El Acuerdo del CSU 002 del 2001, en el artículo 6° Funciones del Consejo Directivo, determina que *"El Consejo Directivo se dará su propio reglamento y se reunirá ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando sea citado por el Vicerrector o su delegado".*

De acuerdo a la información emitida por el ILUD, se evidencian cuatro Actas de reunión del Comité de Gestión con las fechas de 24 de enero, 06 de junio, 29 de agosto y 13 de diciembre de 2018. Dentro los temas que se desarrollaron en las reuniones se hallaron informes técnicos de gestión Facultades y Extensión año 2014 – 2017; diferentes informes técnicos de gestión correspondientes a los avances del año 2018 (junio y agosto) y aprobación de presupuesto para el año 2019.

Por lo anterior, se encontró que **no** se ejecutaron las reuniones de comité cada mes atendiendo lo establecido por el Acuerdo 002 de 2001.

HALLAZGO 3. Página Web del ILUD

Revisada la plataforma web del Instituto de Lenguas de la Universidad Distrital se observó lo siguiente:

- En la información de los *"Programas para Adultos"* y *"Programas Niños y Adolescentes"* para los idiomas Alemán, Mandarín, Italiano, Portugués, Inglés y Español para extranjeros, se propone un espacio para acceder a las respectivas resoluciones o

normas que legalizan el registro de dichos programas. Por lo anterior, no es posible acceder a dicha normatividad por medio de esa dirección.

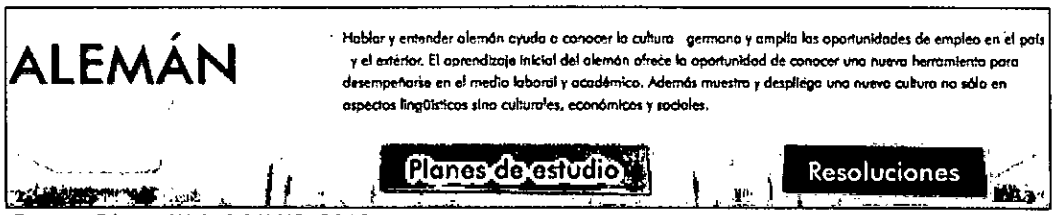

Fuente: Página Web del ILUD, 2019.

- En la sección de *Planes de Estudio por Idioma* se menciona la Resolución 02034 de 2012 expedida por la Secretaría de Educación de Bogotá Distrito Capital mediante la cual se autoriza el registro de programas en el área de idiomas a la Universidad Distrital. Sin embargo, no es posible consultar esta resolución desde la página web del ILUD.

- En la sección de *Contenidos Programáticos* solamente se evidencian los contenidos del programa Inglés dirigido a los adultos para los niveles introductorio, básico (**no se encuentran disponibles para consulta**), superior y especialización. Para las demás lenguas no se hallaron los contenidos programáticos.

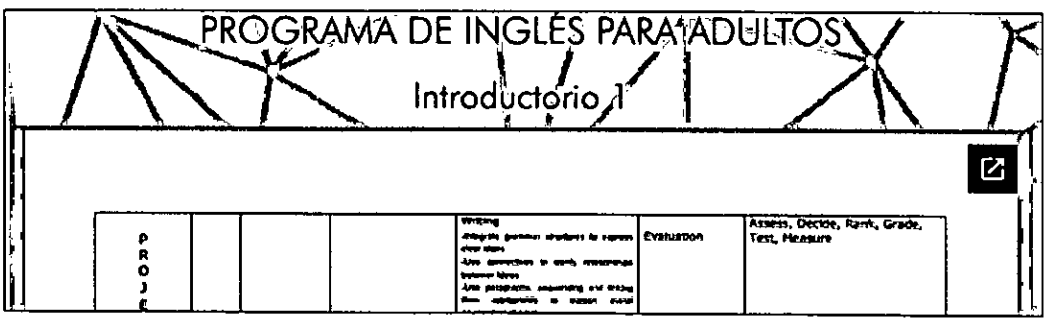

Fuente: Página Web del ILUD, 2019.

- No se puede acceder al Organigrama del ILUD en la página web.

2.1.4. Contratación

Para el desarrollo de esta sección se realizó un análisis tomando una muestra de los expedientes contractuales de formadores del Instituto, así como de los Convenios vigentes a 2018 que relacionó el ILUD en sus informes de gestión; en lo cual se halló lo siguiente:

2.1.4.1. Contratos por Prestación de Servicios Formadores ILUD

Parte de la responsabilidad que adquieren los formadores contratados por el IDEXUD para ejercer labores en el ILUD, es cumplir con determinados requisitos. Se identifican algunas situaciones que se han presentado en torno a la contratación de formadores.

HALLAZGO 4. Formadores con irregularidades en el Certificado Internacional

De acuerdo con el Oficio IE 14046 remitido por el ILUD a la Oficina Asesora de Control Interno, respecto a la Información de Contratos Formadores ILUD, se presenta en anexo la documentación requerida para la contratación de formadores y talleristas para la vigencia 2018, aclarando que en el proceso precontractual se advierte que *"no se realizará la recepción de carpetas incompletas sin excepción".*

En el numeral 6° se menciona la *Certificación Internacional* por segunda lengua de la siguiente manera:

IDIOMA	EXAMEN	VALIDEZ
Inglés	IELTS ACADEMIC	2 años
Alemán	GOETHE ZARTIFIKAT	Vitalicio
Francés	DALF	Vitalicio
Italiano	CILS	Vitalicio
Mandarín	HSK	Vitalicio
Portugués	CELPE-BRAS	Vitalicio

Una vez revisada la muestra de 31 expedientes, que equivale al 15% del total de Contratos de Prestación de Servicios de los formadores del ILUD para la vigencia 2018 para los idiomas Inglés, Frances, Alemán, Italiano y Portugués (información encontrada en la sección de Archivo del IDEXUD), se hallaron las siguientes inconsistencias:

Número del Contrato	Observaciones Certificado Internacional
124	No reporta Certificado IELTS
138	No reporta Certificado IELTS
219	El certificado IELTS se venció en 2018.
195	Tiene Certificado IELTS vencido (2017)
92	No reporta Certificado GOETHE ZERTIFICAT
91	No reporta Certificado GOETHE ZERTIFICAT
98	No reporta Certificado DALF
129	No reporta Certificado DALF
196	No reporta Certificado IELTS
191	Tiene Certificado IELTS vencido (2016)
210	No reporta Certificado IELTS
139	No reporta Certificado IELTS
197	El certificado IELTS se venció en 2018.
159	El certificado IELTS se venció en 2018.
201	No reporta Certificado IELTS
115	El certificado IELTS se venció en 2018.
181	No reporta Certificado IELTS
103	No reporta Certificado IELTS
97	No reporta Certificado IELTS
113	El certificado IELTS se venció en 2018.
244	No reporta Certificado CILS
102	El certificado IELTS se venció en 2018.
214	No reporta Certificado IELTS

Dentro de las observaciones de los Documentos para Contratación 2018 del ILUD se especifica que *"en caso de vencimiento (del certificado) en 2018 se debe firmar compromiso el cual se debe radicar en la Dirección del ILUD"*, documento que no se evidencia en ninguno de los expedientes de los contratistas a los que se les venció su certificado en esa vigencia.

Como conclusión se observa que 23 de los 31 expedientes analizados tiene falencias respecto a los Certificados Internacionales así: 15 de ellos no adjuntan el certificado; 2 de ellos tenían el certificado vencido a la fecha de celebrar el contrato; y 6 de ellos tuvieron fecha de vencimiento durante la vigencia 2018 sin soportar acta de compromiso.

HALLAZGO 5. Irregularidad Certificado Internacional

Se revisaron los expedientes contractuales de un formador que celebró contrato de prestación de servicios en los años 2018 y 2019, mediante los CPS N° 421 y 216 respectivamente, encontrando que en los documentos del año 2018 no se evidencia el certificado internacional IELTS como soporte. Para la vigencia 2019 si se halló el certificado IELTS del mencionado formador, sin embargo, este no se encuentra vigente (fecha de vencimiento en 2018).

Observación.

Como ya se ha mencionado anteriormente, con el fin de adelantar los procesos contractuales con los formadores, el Instituto de Lenguas de la Universidad Distrital dispone de un listado de documentos que precisa son obligatorios sin excepción, entre ellos la Certificación Internacional. Sin embargo, dentro de la documentación solicitada al IDEXUD en el formato ***EPS-DC-018***, no se evidencia la necesidad de una certificación internacinal en especial para continuar con el proceso de contratación, se solicitan generalmente *"soportes de estudios"*, *"títulos convalidados"* y *"certificados de experiencia laboral"*.

Con base en lo anterior, es preciso revisar y dar claridad sobre la obligatoriedad de este documento en especial (certificado internacional), con las especificaciones anteriormente mencionadas, para unificar criterios de evaluación, debido a que un gran porcentaje de los expedientes evaluados en la muestra incumple con este requisito.

HALLAZGO 6. Formadores con Documentos Faltantes de Pago

De acuerdo con la información relacionada en los expedientes de cada contratista que se revisó en esta Auditoría, se evidencian las órdenes de pago con sus respectivos soportes (Planilla de pago de Seguridad Social, Cumplidos mensuales e informe de cumplidos debidamente firmados) teniendo en cuenta el plazo de ejecución de cada contrato en el año 2018. No obstante, revisadas la muestra de carpetas mencionadas, se hallaron las siguientes irregularidades:

Número del Contrato	Valor Pactado Contrato	Valor Total Soportado en Expediente	Valor Faltante por Soportar
124	$ 45,528,000	$ 36,422,400	$ 9,105,600
238	$ 47,804,400	$ 40,974,800	$ 6,829,600
198	$ 22,764,000	$ 20,487,600	$ 2,276,400

151	$ 45,528,000	$ 11,382,000	$ 34,146,000
98	$ 45,528,000	$ 27,316,800	$ 18,211,200
129	$ 45,528,000	$ 18,211,200	$ 27,316,800
191	$ 29,593,200	$ 13,658,400	$ 15,934,800
185	$ 31,869,600	$ 27,316,800	$ 4,552,800
197	$ 29,593,200	$ 25,040,400	$ 4,552,800
159	$ 47,804,400	$ 44,769,200	$ 3,035,200
201	$ 47,804,400	$ 41,734,000	$ 6,070,400
103	$ 45,528,000	$ 34,146,000	$ 11,382,000
113	$ 38,698,800	$ 31,869,600	$ 6,829,200

Las siguientes observaciones se refieren a los contratos mencionados anteriormente:

- En el Contrato **N° 198** no se encontró soporte de pago para el mes de mayo.
- En el Contrato **N° 191** no se encontraron los soportes de los pagos de julio, agosto y octubre.
- En el Contrato **N° 185** no se hizo un Otrosí en el que se liberó un monto de $15.934.800; el valor inicial del contrato fue de $47.804.400.
- En el Contrato **N° 159** no se encontró soporte de una Orden de Pago por un valor de $2.703.225.

Observaciones Adicionales.

- En los Contratos **N° 97 y 196** se observa que se realizó un Acta de Liquidación. Sin embargo, dentro de la información anexada no se evidencia un soporte el comunicado del contratista demostrando su incapacidad para continuar con la labor del contrato.
- En el Contrato **N° 197** se observa que dentro de los documentos anexados del mismo, no se evidencia la *Hoja de vida de la función pública persona natural – SIDEAP.*
- En el Contrato **N° 224** se observa que no se evidencia la Certificación de ARL del contratista.
- En el Contrato **N° 214** se observa que se realizó un Otrosí N° 2, en el cual no se evidencia el formato *Solicitud Otrosí* diligenciado.

HALLAZGO 7. Formadores en más de un Convenio Simultáneamente.

El artículo 5° de la Resolución de Rectoría N° 104 de 2003 dicta que *"ninguna persona podrá ser contratada simultáneamente en más de un Proyecto de Extensión a excepción del personal docente para cuya vinculación se tendrá en cuenta la carga académica en cada proyecto y que no se crucen sus horarios".*

De acuerdo a lo anterior, se relaciona la siguiente información respecto a los contratistas vinculados para el periodo 2018, evidenciando un incumplimiento de la norma.

N° Contratistas	Convenio	Fecha Inc.	Fecha Final
1	2568/2018	2017/01/26	2017/12/25
	ILUD (421/2018)	2018/01/21	2018/12/20
	ILUD (216/2019)	2019/02/04	2019/06/03
1	ILUD	1/02/2017	31/12/2017
	ILUD	22/01/2018	21/12/2018
	1191	11/12/2018	30/12/2018
	ILUD	1/02/2019	31/03/2019
1	ILUD	14/02/2017	13/01/2018
	ILUD (703/2018)	23/01/2018	22/12/2018
	COOTRADECUN	19/06/2018	18/04/2019

Fuente: ILUD (Se corroboró la información con la matriz solicitada al IDEXUD).

En la información anterior se observa que para la contratación del año 2018, existen tres contratistas que fueron vinculados simultáneamente en más de un convenio, de acuerdo a las fechas que se registran en el cuadro anterior.

2.1.4.2. Convenios Vigentes

Observación.

Según el *Reporte de Gestión PAD ILUD 2018 – IV Objetivo 2,* en la Tabla 10 se relacionan los Convenios que se encontraban en ejecución para el año 2018:

	Tipo Contrato	N°	Entidad
1	Convenio Interadministrativo	2568 /2017	Secretaría de Educación Distrital
2	Convenio Marco de Cooperación académica	N/A	Contraloría General de la Nación
3	Convenio de Asociación	N/A	Colegio Distrital INEM Francisco de Paula Santander
4	Convenio de Cooperación	N/A	Colegio Distrital Venecia
5	Convenio Marco de Cooperación	N/A	Pearson Educación de Colombia
6	Convenio de Cooperación	N/A	Cooperativa de Trabajadores de la Educación de Cundinamarca y el Distrito Capital COOTRADECUN
7	Convenios de Cooperación	N/A	Convenios suscritos por la Universidad Distrital y otras entidades referentes al Posconflicto

Fuente: Elaboración propia

En el Informe de Gestión y Resultados 2018, entregado por la anterior Directora del ILUD, se relacionan solamente el *Convenio de Cooperación con la Institución Educativa Colegio Distrital de Venecia* y el *Convenio de Asociación con el Colegio Distrital INEM Francisco de Paula Santander*, como estrategias para generar impacto y proyección social.

HALLAZGO 8. Convenio de Cooperación con COOTRADECUN

Respecto al Convenio con la Cooperativa de Trabajadores de la Educación de Cundinamarca y el Distrito Capital – COOTRADECUN, se hizo una revisión del expediente encontrando las siguientes inconsistencias:

- Dentro de los soportes de la liquidación del beneficio institucional no se evidencia un informe financiero que demuestre la liquidación del convenio.

- En el expediente se halló un pago de $115.520.000 correspondiente al 40% del valor total del convenio ($288.800.000) como se estipuló en la minuta del contrato, no obstante, no se halló evidencia de los demás informes técnicos para avalar los demás pagos; lo anterior teniendo en cuenta que el convenio ya finalizó.

- Se verificó el primer pago registrado en la contabilidad, ademas un segundo pago por un valor de $86.640.000 correspondiente al 30% del valor total del convenio ($288.800.000) como se estipuló en la minuta del contrato, sin embargo, no se halló en el expediente documento que soportara este ingreso.

- A la fecha de la auditoria se evidencia un valor total en la cuenta contable No. *11100661 Occidente 230-85893-8 CONV ESTADO* por $202.160.000, quedando pendiente 30% de restante del valor total del convenio que equivale a $86.640.000.

- El saldo en la cuenta contable No. 2910906405 CONVENIO DE COOPERACION - COOTRADECUN por valor de $202.160.000, no se evidencian gastos, pagos u otros movimientos generados en la ejecucion del contrato, como se muestra en el siguiente cuadro:

Siigo - IDEXUD EXTENSION UD JUL/17/2019

CUENTAS DETALLADO POR TERCEROS

De : ENE 1/2019 A : JUL 17/2019

Procesado en: 2019/07/17 11:56:34:63

NIT	NOMBRE TERCE	CUENTA	CTA	DEBITOS	CREDITOS	SALDO	SALDO TOTAL
860402925	COOTRADECUN	11100661 OCCID 230-85893-8 CONV ESTADO	11100661			$ 202.160.000,00	$ 202.160.000,00
		Total 11100661 OCCID 230-85893-8 CONV ESTADO		$ -	$ -		$ 202.160.000,00
860402925	COOTRADECUN	2910906405 CONVENIO DE COOPERACION - COOTRADECUN	2910906405			$ (202.160.000,00)	$ (202.160.000,00)
Total	860402925	COOTRADECUN		$ -	$ -		$ -
		Total 2910906405 CONVENIO DE COOPERACION - COOTRADECUN		$ -	$ -		$ (202.160.000,00)
Total general				$ -	$ -		$ -

Fuente: SIIGO – IDEXUD EXTENSIÓN UD.

- No se encontró acta de inicio del contrato, soportes de pólizas, acta de terminación y liquidación, ni certificaciones de cumplimiento en el expediente.

- No hay evidencia de las actas de comité del convenio en el expediente.

HALLAZGO 9. Convenio Interadministrativo N° 2568 de 2017

2017	Convenio Interadministrativo	2568	Secretaría Distrital de Educación	Fomentar el desarrollo de las habilidades lingüísticas, (escucha, habla, lectura y escritura) ,así como la competencia gramatical en el marco del programa de formación para el aprendizaje de la lengua extranjera inglés dirigido a docentes de las instituciones educativas distritales de la ciudad de Bogotá D.C. Con miras a certificarse en A2 o B1 del idioma inglés.	En Ejecución

Fuente: Reporte gestion PA Ilud 2018-IV Objetivo 2. Convenios en ejecución Primer Trimestre 2018

Según la minuta del contrato en el expediente, el Convenio Interadministrativo N° 2568 de 2017 se suscribió *"Para la construcción y regulación de un fondo en administración entre el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios en el Exterior Mariano Ospina Pérez – ICETEX y la Secretaría de Educación de Bogotá Distrito Capital – SED."*

El objeto del contrato es: *"Constituir un Fondo en Administración que se denominará "FONDO DE FORMACIÓN CONTINUA PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL SECTOR OFICIAL DEL DISTRITO CAPITAL", con los recursos entregados por EL CONSTITUYENTE al ICETEX, quien actuará como administrador - mandatario."*

Por medio del formato **EPS-PR-001-FR-001 Propuesta IDEXUD**, se planteó el desarrollo de un Diplomado presencial de 135 horas cuyos créditos podrían homologarse con seminarios de la Maestría en Educación de la UDFJC, que tiene como tema transversal *"La innovación en la didáctica de las ciencias naturales y sociales y su contribución, comprensión y solución de problemas socioambientales en diversas líneas".*

Una vez revisada la información de los Convenios que se encuentran en ejecución y que se especifican en el *"Reporte de Gestión PAD ILUD 2018 – IV Objetivo 2 (Tabla 10.)"*, se halló que para el anterior convenio no existe una relación con el objetivo primordial de formación, aprendizaje y certificación en una segunda lengua como se menciona en el cuadro fuente.

2.1.5. Evaluación a los formadores

De acuerdo a la información suministrada por la administración del ILUD respecto a la evaluación de sus formadores, se especifica que dentro de los criterios de evaluación y requisitos exigidos para su contratación, la puntuación mínima aceptable para cada formador es de **85 puntos.** Se aclara que esta calificación es el resultado de un proceso evaluativo de estudiantes y de personal CPS de apoyo académico administrativo.

En este orden de ideas se solicitó información de 32 formadores respecto a la evaluación realizada para los periodos 2018-III y 2018-IV, de los cuales se informó que cinco de ellos no tenían registro de esta valoración por los siguientes motivos:

- Los contratos 244 y 1267 son para talleristas, los cuales no se tiene obligación de presentar evaluación.
- Al contrato 210 se proyecta acta de liquidación a partir de tercer bimestre por solicitud del contratista.
- Al contrato 196 se proyecta, por nombramiento en el distrito, acta de liquidación bilateral desde segundo bimestre.
- Al contrato 102 otrosi en segundo bimestre modificatorio.

Se evidencia que para los contratos restantes, la información de la evaluación de los formadores es favorable en el que todos obtuvieron una calificación igual o posterior a 85 puntos. La siguiente imagen muestra un ejemplo de los soportes presentados:

REPORTE DE EVALUACIÓN DOCENTE

4to BIMESTRE ACADÉMICO 2018

GRUPO	# DE ESTUDIANTES	PUNTAJE
Introductorio 1 GRUPO: 60	11	94.5189

Comentarios del Grupo

- Al tratarse de un tiempo tan corto del bimestre se dictan muchos temas lo cual para las personas que ingresamos con 0 cocimiento de ingles puede llegar hacer un poco apresurada toda la información que tiene el pensum. La profesora es excelente enseñando.
- En la sede de Venecia no haysalas de auto-aprendizaje, por ésta razon, no era posible la peomoción de las mismas por par
- En la sede donde tomamos el curso (Venecia) no hay salas de autoaprendizaje

GRUPO	# DE ESTUDIANTES	PUNTAJE
Basico 1 GRUPO: 8	13	89.8192

Fuente: Reporte evaluación docente cuarto bimestre académico 2018. ILUD.

2.2. Capítulo 2. ANÁLISIS FINANCIERO

El análisis financiero del ILUD se realizó con base en la la proyección realizada en el plan de acción para la vigencia 2018 y su respectiva ejecución presupuestal (disponibilidad y registros presupuestales). La información captada permite identificar si la planificación de las actividades fue factible y correspondió con los recursos disponibles.

2.2.1. Ejecución Presupuestal

Por medio de la Resolución del CSU N° 038 de 2017, se aprobó para la Universidad Distrital el presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones, por medio de la cual se asignó al ILUD un rubro por un valor de **$ 1.196.909.000**.

Mediante la Resolución del CSU N° 007 de 2018, se realizó una adición al rubro ILUD por un valor de **$21.558.460**, con el objetivo de abrir 10 grupos vacacionales intensivos de segunda lengua adicionales. Con base en lo anterior, el valor total del rubro ILUD fue de **$1.218.467.460.**

A 31 de diciembre de 2018, según el reporte de Gestión del ILUD se presenta que la ejecución presupuestal alcanzó un **96,07%** que se desarrolló de la siguiente manera:

Tabla 13. Ejecución Rubro ILUD a 31 de diciembre de 2018

CONCEPTO	VALOR	% EJECUCIÓN
Sueldo Docentes Facultades	$ 950.242.250	77,99%
Parafiscales Docentes Facultades	$ 186.632.243	15,32%
Servicios Personales Administrativos	$ 19.765.427	1,62%
Servicios Públicos	$ 13.914.413	1,14%
TOTAL EJECUCIÓN	**$ 1.170.554.333**	**96,07%**

Fuente: Reporte de Gestión PA ILUD 2018-IV Objetivo 2. [Cuadro]. Pág. 13. 2018.

2.2.1.1. Ejecución Plan de Acción 2018

Según el Plan de Acción del ILUD para el año 2018, que desarrolla el Sistema de Información para la Planeación, Gestión y Seguimiento de la Universidad Distrital, se evidencia la siguiente información respecto a la planeación de los dos objetivos principales y su ejecución presupuestal:

Plan de Acción ILUD 2018	
Objetivo	**Valor Recursos Ejecutados**
1. Gestionar las necesidades de formación en segunda lengua, requeridas por las diferentes facultades de la Universidad.	$ 1,156,142,000
2. Ofertar cursos de diferentes idiomas a la comunidad en general, dando cumplimiento a la función misional de proyección social de la Universidad.	$ 40,765,427
Total	**$ 1,196,907,427**

Fuente: Elaboración Propia. [Cuadro]

2.2.1.2. Ejecución Presupuestal Ingresos Propios 2018

El presupuesto de Ingresos propios para la vigencia 2018 presenta una disminución con relación a la ejecución o recaudo de los recursos propios por la prestación de los diferentes servicios del ILUD en un valor de **$1.462.218.685** con una variación relativa de 14.6%, por lo cual se evidencia que la Administración no realizó a una adecuada planeación. Lo anterior se muestra en el siguiente cuadro:

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS INSTITUTO DE LENGUAS ILUD EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ILUD AÑO 2018 RECURSOS PROPIOS				
INGRESOS	**VALOR PRESUPUESTO 2018**	**EJECUCIÓN 2018**	**% AUMENTO Y/O DISMINUCION EJECUCION 2018**	**VARIACION ABSOLUTA**
MATRICULAS	$ 11.057.204.180	$ 9.640.347.188	14,7%	-$ 1.416.856.992
SEGURO ESTUDIANTIL	$ 115.000.000	$ 100.434.008	14,5%	-$ 14.565.992
CARNETIZACION	$ 200.916.600	$ 169.060.400	18,8%	-$ 31.856.200
CERTIFICADOS	$ 12.219.959	$ 14.452.200	-15,4%	$ 2.232.241
EXAMENES CLASIFICACION	$ 61.521.782	$ 62.281.800	-1,2%	$ 760.018
EXAMENES INTERNACIONALES	$ 25.000.000	$ 23.068.240	8,4%	-$ 1.931.760
TOTAL	**$ 11.471.862.521**	**$ 10.009.643.836**	**14,6%**	**-$ 1.462.218.685**

Fuente: Instituto de Lenguas UDFJC

2.2.1.3. Ejecución Presupuestal Gastos cubiertos por ingresos Propios 2018

El presupuesto de gastos cubiertos con Ingresos propios por la vigencia 2018 presenta una disminución con relación a su ejecución con una variación absoluta de $563.393.797 y un porcentaje relativo del 5.1%; sin embargo, como consecuencia de haber recaudado un menor valor de lo presupuestado **($10.009.643.836)** y haber ejecutado mayores gastos **($10.964.468.310)** se presenta un déficit presupuestal de **$954.824.174** que va en detrimento de las finanzas del ILUD.

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS INSTITUTO DE LENGUAS ILUD EJECUCIÓN 2018 RECURSOS PROPIOS				
GASTOS	**VALOR PRESUPUESTO 2018**	**EJECUCIÓN 2018**	**% AUMENTO Y/O DISMINUCION EJECUCION 2018**	**VARIACION ABSOLUTA**
SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS	$ 2.262.381.208	$ 2.195.196.423	3,1%	-$ 67.184.785

GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	$ 2.458.595.357	$ 2.423.027.906	1,5%	-$ 35.567.451
OTROS GASTOS DE PERSONAL	$ 5.601.672.009	$ 5.138.267.518	9,0%	-$ 463.404.491
GASTOS GENERALES DOCENTES	$ 100.000.000	$ 71.223.900	40,4%	-$ 28.776.100
SUB-TOTAL	**$ 10.422.648.574**	**$ 9.827.715.747**	**6,1%**	**-$ 594.932.827**
BENEFICIO INSTIUCIONAL ULTIMO TRIMESTRE 2018 (PROYECTADO)	$ 167.175.161	$ 176.818.753	-5,5%	$ 9.643.592
BENEFICIO INSTIUCIONAL 1er A 3er TRIMESTRE VIGENCIA 2019 (PROYECTADO)	$ 938.038.372	$ 959.933.810	-2,3%	$ 21.895.438
TOTAL	**$ 11.527.862.107**	**$ 10.964.468.310**	**5,1%**	**-$ 563.393.797**

Fuente: Instituto de Lenguas UDFJC

Observaciones.

De acuerdo al reporte obtenido del ICARO, se observa que en cuanto a la apropiación que se hizo en el plan de acción a cada objetivo, se ejecutó casi el 100% de lo planeado, en el desarrollo de sus actividades a lo largo del año. Sin embargo, este valor no coincide con lo reportado en el informe de gestión del *Objetivo 1* respecto a la ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2018, pues como ya se mencionó, este tuvo una ejecución de **$ 1.170.554.333,** equivalente a un 96,07%.

En el Informe Consolidado 2018 Seguimiento la Ejecución Presupuestal de la División de recursos Financieros Sección Presupuesto de la Universidad Francisco José de Caldas el rubro de apropiación definitiva para este periodo del ILUD es de **$1.218.467.460** registrado en el Libro de las Operaciones del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la UDFJC, con una ejecución de compromisos de **$1.200.224.282** con un porcentaje ejecutado del 98.50%, lo cual difiere con el Plan de Acción ILUD 2018 en el valor de los recursos ejecutados por **$1.196.907.427** presentado una diferencia de **$3.316.855**.

2.2.2. Traslados de Fondos

Una vez revisados algunos movimientos en el aplicativo contable Software SIIGO de las cuentas de fondos del instituto de Lenguas de UDFJC se evidenciaron las siguientes transacciones:

CODIGO CONTABLE	NOMBRE CUENTA	DOCUMENTOS CONTABLES	FECHA	TRANSACCION	DETALLE DEL MOVIMIENTO
1110068617	DAVIV AHORROS FONDO ILUD 0092-0079-8073	G-024-00000000071-002	20/12/2018	$500.000.000	TRASLADO CTA27110CC
1110068617	DAVIV AHORROS FONDO ILUD 0092-0079-8073	N-141-00000000039-030	28/12/2018	$2.000.000	28122018 GMF
1110068617	DAVIV AHORROS FONDO ILUD 0092-0079-8073	G-024-00000000002-001	09/01/2019	$500.000.000	DEVOL G24 71

Se requirió a la administración del IDEXUD con oficio OACI-0486 para que justificara y soportara dichos movimientos.

Con oficio IE-22359-2019 la dirección del IDEXUD dio respuesta Justificando que la administración anterior del Instituto solicitó el traslado de fondos con el fin de apalancar temporalmente convenios que se requerían cumplir con sus compromisos.

HALLAZGO 10.

Los préstamos de los fondos temporales generaron un cobro a los gravámenes a los movimientos financieros (GMF y/o 4x1000) por $2.000.000, que para esta auditoria deberían haber sido devueltos a la cuenta de fondos del ILUD. No obstante, la transacción de los $500.000.000 no debió haberse realizado puesto que estos recursos son destinados al funcionamiento del Instituto y no a fondos para préstamos.

2.2.3. Análisis Financiero CPS (Contabilidad ILUD 2018)

Se realizó un análisis financiero a los 31 Contratos de Prestación de Servicio que se tomaron como muestra para la evaluación del instituto y que se mencionan en el apartado *2.1.4. Contratación* del presente informe, mediante el **software contable y administrativo SIIGO**, tomando como base de comparación la información encontrada en los expedientes físicos que entregó el IDEXUD. Se encontró lo siguiente:

Observación.

Los contratos N° 91, 92, 102, 115, 121, 172, 181, 195, 224, 229 y 244 presentan todos los soportes físicos completos, guardando concordancia con la información obtenida en el sistema financiero del IDEXUD quien actúa como ordenador del gasto del ILUD.

HALLAZGO 11. Contratos con valores faltantes en el Sistema Contable Financiero

Se halló que los siguientes contratos presentan irregularidades en el sistema contable financiero del IDEXUD, puesto que el valor que se pagó a los formadores no corresponde con el valor total a pagar incluidas adiciones o liberaciones soportadas.

Número de Contrato	Valor Inicial Contrato	Valor Contrato Incluidas adiciones o liberación	Valor Soportado en Expediente	Valor girado soportado Contabilidad	Valor no Girado en Contabilidad
98	$ 45,528,000	$ 45,528,000	$ 27,316,800	$ 27,316,800	$ 18,211,200
103	$ 45,528,000	$ 45,528,000	$ 34,146,000	$ 34,146,000	$ 11,382,000
113	$ 38,698,800	$ 38,698,800	$ 31,869,600	$ 31,869,600	$ 6,829,200
124	$ 45,528,000	$ 45,528,000	$ 36,422,400	$ 41,318,400	$ 4,209,600
129	$ 45,528,000	$ 45,528,000	$ 18,211,200	$ 18,211,200	$ 27,316,800
151	$ 45,528,000	$ 45,528,000	$ 11,382,000	$ 11,382,000	$ 34,146,000
159	$ 47,804,400	$ 47,804,400	$ 44,769,200	$ 44,769,200	$ 3,035,200
185	$ 47,804,400	$ 31,869,600	$ 27,316,800	$ 27,316,800	$ 4,552,800
191	$ 29,593,200	$ 29,593,200	$ 13,658,400	$ 13,658,400	$ 15,934,800
196	$ 29,593,200	$ 29,593,200	$ 9,105,600	$ 13,658,400	$ 15,934,800
197	$ 29,593,200	$ 29,593,200	$ 25,040,400	$ 25,040,400	$ 4,552,800
198	$ 22,764,000	$ 22,764,000	$ 20,487,600	$ 20,487,600	$ 2,276,400
201	$ 47,804,400	$ 47,804,400	$ 41,734,000	$ 41,734,000	$ 6,070,400
210	$ 47,804,400	$ 47,804,400	$ 22,764,000	$ 22,764,000	$ 25,040,400
238	$ 47,804,400	$ 47,804,400	$ 40,974,800	$ 40,974,800	$ 6,829,600

Fuente: Elaboración propia

Para ninguno de los casos anteriores se evidencia un documento de *Liberación del CDP* que justifique los valores faltantes por pagar.

HALLAZGO 12. Contratos con mayores valores pagados

Número de Contrato	Valor Inicial Contrato	Valor Contrato Incluidas adiciones o liberación	Valor Soportado en Expediente	Valor Girado en Contabilidad	Mayor valor Girado
138	$ 4,552,800	$ 4,552,800	$ 4,552,800	$ 13,658,400	$ 9,105,400
139	$ 4,552,800	$ 4,552,800	$ 4,552,800	$ 6,829,200	$ 2,276,400
214	$ 9,105,600	$ 13,658,400	$ 13,658,400	$ 18,211,200	$ 4,552,800
219	$ 38,698,800	$ 38,698,800	$ 42,492,800	$ 42,492,800	$ 3,794.000

Fuente: Elaboración propia

Para los contratos mencionados en el cuadro anterior no se evidencia soporte de otrosí de adición a los mismos, que justifique el mayor valor girado de dinero a los formadores.

HALLAZGO 13. Contratos liquidados con inconsistencias

Número de Contrato	Valor Inicial Contrato	Valor Contrato Incluidas adiciones o liberación	Valor girado soportado Contabilidad	Valor Faltante en Contabilidad	Valor Soportado en Expediente
97	$ 9,105,600	$ 9,105,600	$ 9,105,600	$	$ 2,276,400

Fuente: Elaboración propia

Para el caso mencionado en el cuadro anterior, se revisó el expediente notificando que el contrato se liquidó habiendo realizado un pago de $2.276.400 (se encontraron los soportes de este único pago); sin embargo, en la revisión hecha al sistema financiero del IDEXUD se evidencia que al contratista se le realizaron cuatro (4) pagos en los meses de marzo, junio y septiembre (dos pagos) para un total de $9.105.600, el cual es el valor inicial del contrato.

Lo anterior denota que, a pesar de la liquidación del contrato, no se tuvo en cuenta la liberación de los $6.829.200 restantes o no se tiene soporte de este documento.

2.2.4. Situaciones de recursos financieros y físicos

Como parte del cumplimiento de los objetivos de las reuniones de auditoría realizadas con el ILUD, se hace una precisión sobre la información entregada por la anterior dirección del instituto por medio de informes de consejo académico presentados al CSU, a Control Interno y a Vicerrectoría y se obtienen los siguientes hallazgos:

HALLAZGO 14. Herramienta financiera

No se cuenta con una herramienta financiera por medio de la cual se haga seguimiento a los ingresos y gastos del instituto debido a que estos son controlados por el IDEXUD, estos sistemas informáticos son indispensables para la adecuada gestión del presupuesto en línea con el ordenador del gasto.

Según se evidencia, las conciliaciones presupuestales y contables de los ingresos y gastos con el IDEXUD se han venido adelantando por medio de archivos de Excel, de los cuales el ILUD solamente tiene opción de verificación.

HALLAZGO 15. Inventario General

No se evidencia un inventario general de los recursos físicos del ILUD que contenga el adecuado etiquetado y plaqueteo de los mismos. No se halló evidencia del formato ***GIF-PR-003-FR-004*** *Levantamiento de Inventarios*, como parte de la gestión de infraestructura física del Instituto. Se hace necesario que la administración del ILUD verifique y actualice continuamente la información de los inventarios con el fin de dar pertinente seguimiento y control de los recursos que ingresan, salen y se trasladan al almacén.

2.3. Capítulo 3. EVALUACIÓN DEL INSTITUTO

2.3.1. Indicadores del ILUD

Como parte del crecimiento y extensión del Instituto tanto interna como externamente para la Universidad Distrital, se hace necesario que exista un proceso de evaluación que permita conocer el desempeño del mismo en un periodo de tiempo determinado.

Conforme al plan de acción planteado para el año 2018 en el ILUD, se proyectó un indicador por cada objetivo de la siguiente manera:

Objetivo	Indicador	Formula Indicador	Meta	Reporte Variables	Valor Indicador
Gestionar las necesidades de formación en segunda legua, requeridas por las diferentes facultades de la Universidad.	Porcentaje de avance en la atención de las necesidades en formación en segunda lengua.	(Número de cursos asignados/Número de cursos solicitados por las facultades)*100	100.0	169.0 / 169.0 * 100.0	100.0
Ofertar cursos de diferentes idiomas a la comunidad en general, dando cumplimiento a la función misional de proyección social de la Universidad.	Oferta de cursos	Número de cursos aprobados	2002.0	469.0	469.0

Fuente: Metas e indicadores ICARO – ILUD Vigencias 2014 a mayo de 2018. [Imagen]. 2019.

Se aclara que, por cuanto no se han cambiado los objetivos del plan de acción desde el año 2015 (desde este año se tiene información), los indicadores tambien han sido los mismos desde ese año hasta la fecha.

HALLAZGO 16. Indicadores

Una vez revisada la información suministrada por el instituto, se evidencia que no se tiene una base de indicadores que permitan evaluar los diferentes aspectos que giran entorno a las activades que realiza el ILUD. La única información de indicadores hallada es la relacionada con los objetivos del plan de acción de cada vigencia, los cuales no se han actualizado a la fecha, a pesar de los cambios que se han presentado en gestión de sus servicios, modalidades de contratación, métodos de enseñanza y demanda estudiantil.

Para los indicadores que tiene el instituto se evidencia que no se tiene claridad ni soporte de los siguientes criterios:

Hoja de vida del indicador (formato ***GI-GUI-002-FR-004 Hoja de Vida del Indicador***)

- Periodicidad de Evaluación del indicador.
- Responsable del indicador.
- Unidad de medida que direcciona el valor del indicador.

- Concordancia entre el objetivo y meta **del indicador.**
- Definición del tipo de indicador (eficiencia, efectividad, eficacia, impacto, resultados, etc).
- Estructura correcta del indicador (Valor Actual/Valor de referencia o comparación).

Observación.

Se aclara que, revisando el "Informe de Gestión y Resultados" remitido por el Instituto, se presenta un indicador como herramienta del Ministerio de Educación Nacional que permite medir la calidad de las Instituciones de Eduación Superior, basados en los resultados de las pruebas Saber Pro para cada vigencia:

$$I = \frac{\sum_{n=1}^{N}(\text{Puntaje_}Est_n)\times(\text{Promedio}_{\text{Prueba}})}{N}$$

Donde:

- $Puntaje_Est_n$ = Puntaje de la prueba de inglés en el año 2017 de los estudiantes de pregrado universitario de la IES que presentaron la prueba, correspondientes a los programas incluidos en el núcleo básico de conocimiento de SNIES.
- $Promedio_{Prueba}$ = Promedio de la prueba de inglés en el año 2017 de los estudiantes de pregrado universitario de la IES que presentaron la prueba, correspondientes a los programas incluidos en el núcleo básico de conocimiento de SNIES.
- N = Número de estudiantes de pregrado universitario que presentaron la prueba en 2017.

Fuente: Colombia Aprende, 2018

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas obtuvo un puntaje de **168,8**, ubicándose en el puesto vigésimo cuarto (24) con prueba genérica de inglés.

2.3.2. Riesgos del ILUD

La gestión de riesgos es un proceso que proporciona a una organización la capacidad de identificar, clasificar, analizar y dar respuesta ante los posibles eventos que puedan ocurrir dentro de un proceso o procedimiento específico. El Instituto de Lenguas de la Universidad Distrital, como parte del proceso misional de *"Extensión y Proyección Social"*, debe definir los riesgos que puedan presentarse en sus procedimientos establecidos. Lo anterior, como un proceso continuo de proactividad y no de reactividad.

Dentro del Mapa Integral de Riesgos de la Universidad Distrital se identifican cinco (5) ejes que desarrollan la gestión de riesgos:

- Subsistema de Gestión de Calidad
- Subsistema de Gestión Ambiental
- Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información
- Riesgos de Corrupción

HALLAZGO 17.

Una vez se hizo la revisión del ***Mapa de Riesgos – Formato GI-MG-001-FR-014***, el cual fue actualizado en los ejes del Subsistema de Gestión de Calidad así como de los Riesgos de Corrupción en septiembre del año 2018, se evidencia que para el proceso de Extensión y

Proyección Social no se ha adelantado a la fecha la evaluación y el análisis de los riesgos del ILUD, de acuerdo con su: clasificación, descripción, tipo de riesgo, consecuencias, probabilidad, impacto, zona de riesgo, controles, probabilidad e impacto residual y el manejo del riesgo.

Tanto para los riesgos de Gestión de Calidad como para los de Corrupción, solamente se evidencia información de riesgos del IDEXUD, entendiendo que este instituto administra y maneja la información financiera y contractual del ILUD, como se muestra en la siguiente imagen:

CLASIFICACIÓN	RIESGO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE RIESGO
Interno	Desconocimiento del mapa de procesos y organigrama del Instituto de Extensión (IDEXUD), además, de los procedimientos asociados al Sistema Integrado de Gestión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	El riesgo consiste en el desconocimiento por parte de los contratistas y funcionarios de planta del Instituto de Extensión (IDEXUD) del mapa de procesos y organigrama, además, de los procedimientos asociados al Sistema Integrado de Gestión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.	Operativos
Interno			
Interno			
Interno			
Interno			

Fuente: Mapa Integral de Riesgos. Universidad Distrital. 2018.

No obstante, se precisa que se evalúen riesgos en temas como la calidad de servicios, cumplimiento de programas y legalidad de los contratos celebrados en el ILUD.

Se surtió el procedimiento de elaboración del Informe Preliminar por parte de los auditores designados, documento que mediante correo electrónico del 29 de julio de 2019 se remitió al responsable del proceso auditado, Doctora Sandra Ximena Bonilla Directora del Instituto de Lenguas de la Universidad Distrital, para su revisión y respuestas a los hallazgos y observaciones relacionados, si así lo considera.

Por medio de Oficio del 02 de agosto de 2019, enviado por correo electrónico a la Oficina Asesora de Control Interno el 08 de agosto del año en curso, el Instituto de Lenguas da respuesta al "Informe Preliminar de Auditoría al Instituto de Lenguas de la Universidad Distrital.", por lo que, de acuerdo con el procedimiento, se procede a la evaluación y análisis de los argumentos dados por el auditado a los aspectos observados, para retirar o ratificar los hallazgos y observaciones evidenciados, así:

Observación denominación de "docentes" en el informe

Conforme a la observación realizada por la dirección del Instituto de Lenguas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas – ILUD con relación a la denominación de "docentes" que se menciona en este informe, nos permitimos aclarar que en las siguientes referencias no se realizará cambio alguno de dicha denominación debido a que hacen parte de documentos generados por la Universidad misma y en el ILUD:

- Acuerdo del CSU 011 de 2002. *"Por el cual se expide el estatuto del **docente** de carrera dela universidad distrital francisco José de caldas"*

- *El artículo 5° de la Resolución de Rectoría N° 104 de 2003 dicta que "ninguna persona podrá ser contratada simultáneamente en más de un Proyecto de Extensión a excepción del personal **docente** para cuya vinculación se tendrá en cuenta la carga académica en cada proyecto y que no se crucen sus horarios".*

- El Convenio Interadministrativo N° 2568 de 2017 se suscribió *"Para la construcción y regulación de un fondo en administración entre el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios en el Exterior Mariano Ospina Pérez – ICETEX y la Secretaría de Educación de Bogotá Distrito Capital – SED."*

  El objeto del contrato es: *"Constituir un Fondo en Administración que se denominará "FONDO DE FORMACIÓN CONTINUA PARA **DOCENTES** Y DIRECTIVOS **DOCENTES** DEL SECTOR OFICIAL DEL DISTRITO CAPITAL", con los recursos entregados por EL CONSTITUYENTE al ICETEX, quien actuará como administrador - mandatario."*

- Reporte de Evaluación **docente.** *Fuente: Reporte evaluación **docente** cuarto bimestre académico 2018. ILUD.*

- Ejecución Presupuestal Gastos cubiertos por ingresos Propios 2018. Gastos Generales **Docentes.** *Fuente: Ejecución Presupuesto 2018 Instituto de Lenguas UDFJC.*

No obstante, se realizó la respectiva corrección de la denominación "docente" en las afirmaciones generadas por esta auditoría.

Observación. Beneficio Institucional

De acuerdo a la observación por parte del auditado en la que se relaciona el cuadro descriptivo donde se evidencia la relación del beneficio institucional para los periodos 2013 a 2019, se mantiene la observación puesto que la auditoría está basada en los resultados de la vigencia 2018 y el certificado por parte del Asesor Financiero del ILUD.

Hallazgo 1. Procedimientos Documentados del ILUD

En el análisis realizado por el auditado en su respuesta, manifiesta que *"en la vigencia 2017 se realizó el proceso de actualización de los procedimientos registrados en el SIGUD que hacen parte de la actividad misional del ILUD. En el año 2018 se solicitó la modificación de algunos de los formatos que ya se encontraban publicados en el SIGUD y adicional, se solicitó la elaboración de nuevos formatos que permitieran organizar en mayor medida las actividades propias del Instituto. Sin embargo, no se realizó la verificación correspondiente a la descripción de las actividades; por esta razón y como plan de mejora, se proyectó un oficio para solicitar a la Oficina Asesora de Planeación y Control la verificación e inclusión de la descripción de las actividades planteadas en los procedimientos del ILUD y la activación del enlace a los formatos correspondientes."*

Se ratifica que se están desarrollando actividades de verificación y corrección en conjunto con otras dependencias, respecto a los procedimientos documentados del ILUD.

Por lo anterior, se mantiene el hallazgo en espera del cumplimiento de las actividades propuestas para subsanar esta situación.

Hallazgo 2. Actás de Comité 2018.

De acuerdo con la respuesta del auditado, ese mantiene este hallazgo por lo que no se cumplió a cabalidad con lo establecido en el artículo 6° del acuerdo 02 de 2001.

Hallazgo 3. Página Web del ILUD.

Una vez revisada la respuesta del auditado respecto a lo encontrado en la página web del ILUD, se aceptan las observaciones con base en las evidencias de las correcciones de las situaciones reportadas.

El ILUD aclara que *"en la página web del ILUD que se visualizaba en la vigencia 2018 se registraba la información que en el informe de auditoría plantean como faltante, evidencia de ello son los pantallazos que se muestran a continuación y que fueron recuperados por la sub área TIC del ILUD".* Por lo anterior se levanta el hallazgo.

Hallazgo 4. Formadores con irregularidades en el certificado internacional.

El auditado manifiesta, con base en las irregularidades encontradas de los certificados internacionales, que *"...el ordenador de gastos (IDEXUD) en el formato **EPS-DC-018**, que utilizan para solicitar los documentos de contratación, tiene carácter general y no se encuentra contemplado en él como requisito una certificación de carácter internacional para los formadores del ILUD."*

De igual forma, se especifica que tanto los certificados internacionales como los formatos de compromisos por parte del formador se encuentran ubicados en una carpeta AZ en el área académica de la entidad.

La respuesta del auditado no mitiga el hallazgo, por lo cual este se mantiene, debido a que tanto los certificados internacionales como los soportes de compromiso de renovación que se adquieren con el vencimiento de los mismos por parte de los contratistas, deben reposar en los expedientes con todos los documentos contractuales de los formadores.

No obstante, los siguientes hallazgos se levantan:

N° Contrato	ACLARACIÓN	OBSERVACIÓN CONTROL INTERNO
139	El beneficiario de este contrato desempeñaba actividades como tallerista por tal razón no se requiere el certificado internacional para ser contratada. (Se acepta la observación).	Se levanta el hallazgo.
244	El beneficiario de este contrato desempeñaba actividades como tallerista por tal razón no se requiere el certificado internacional para ser contratada.	Se levanta el hallazgo.

Hallazgo 5. Irregularidad Certificado Internacional

Conforme a lo mencionado en la respuesta del Hallazgo No. 4, se expuso que tanto los certificados internacionales como los compromisos firmados de entrega de certificados no se encuentran en el expediente del IDEXUD, toda vez que, dichos compromisos se hicieron directamente con el ILUD y se encuentran en una carpeta AZ en el área académica de la entidad.

La respuesta del auditado no mitiga el hallazgo, por lo cual este se mantiene dado que tanto los certificados internacionales como los soportes de compromiso de renovación que se adquieren con el vencimiento de los mismos por parte de los contratistas, deben reposar en los expedientes con todos los documentos contractuales de los formadores.

Hallazgo 6. Formadores con documentos faltantes de pago.

Una vez revisada la respuesta del auditado, se mantiene el hallazgo, toda vez que los soportes relacionados de otrosí de modificación, liberaciones, órdenes de pago y copias de oficios de radicación, efectivamente no se encontraron en los expedientes contractuales del IDEXUD.

Hallazgo 7. Formadores en más de un convenio simultáneamente.

Conforme a la respuesta del ILUD, no se presenta ninguna observación frente al particular, evidenciando que para el año 2018, existieron tres contratistas que fueron vinculados simultáneamente en más de un convenio y/o contrato, de acuerdo a las fechas que se registran en el cuadro establecido en este informe. Por tanto, se mantiene este hallazgo.

Observación 2.1.4.2. Convenios Vigentes

Respecto a esta observación, el auditado no presenta ningún comentario de objeción por lo cual se mantiene la observación.

Hallazgo 8. Convenio de cooperación con COOTRADECUN.

Este hallazgo se mantiene con todas sus observaciones dado que se hizo una revisión tanto del expediente del convenio como del sofware financiero SIIGO, evidenciando las incosistencias presentadas.

Adicionalmente, conforme a la respuesta del ILUD frente a este hallazgo, se menciona que se surtieron dos modificaciones del convenio por tiempo y valor, las cuales no se encontraban soportadas físicamente en el expediente a la fecha de la auditoría.

Hallazgo 9. Convenio Interadministrativo N° 2568 de 2017

Respecto al hallazgo del Convenio N° 2568 de 2017, el Instituto de Lenguas responde que *"el subproyecto que se deriva del convenio Marco y que tiene relación con el ILUD es el que corresponde al contrato 2568-17-1"*. Sin embargo, en respuesta al Oficio OACI No. 351 del 10 de junio de 2019, por medio de correo electrónico de la misma fecha, la directora del ILUD contestó que *"1. Teniendo en cuenta que la competencia sobre convenios la tiene el Instituto de Extensión de la Universidad Distrital - IDEXUD , se dió traslado de este punto al mismo."*.

Esta auditoría se dirigió al archivo del IDEXUD en la cual se corroboró que no se tiene evidencia de el subproyecto 2568-17-1 y que no reposa el expediente físico en esta dependencia.

Por lo anterior se mantiene el hallazgo por la inexistencia documental en el archivo.

Hallazgo 10.

Realizado el análisis a la respuesta del auditado respecto a este hallazgo, este se mantiene; se solicita informar qué gestión ha hecho el ILUD con respecto a la devolución de los GMF y el cobro de los respectivos intereses por el apalancamiento de estos fondos por el IDEXUD.

Hallazgo 11. Contratos con valores faltantes en el Sistema Contable Financiero

Una vez revisados los documentos soportes enviados por el instituto, se evidencia que el ILUD hizo la Solicitud Otrosí de liberación, las modificaciones parciales de los valores de contrato y la liberación del RP (IE 29714/2018).

A pesar de ello, este hallazgo se mantiene debido a que dentro de los expedientes contractuales revisados en el IDEXUD, en el desarrollo de la auditoría, no se encontró evidencia de estas solicitudes de liberación y modificaciones.

Adicionalmente, las solicitudes IE 9300 del 03 de abril de 2018, IE 202018 del 30 de julio de 2018 y Otrosí N° 01 del 01 de agosto de 2018, que se relacionan en la respuesta a este hallazgo, no se encontraron entre los anexos enviados por el Instituto para confrontar dicha información.

Hallazgo 12. Contratos con mayores valores pagados

Para los contratos N° 138 y 139 se levanta el hallazgo de acuerdo a la información suministrada, debido a que los correspondientes contratos N° 1356 y 1267 subsanan los

valores hallados en el sistema contable. Para el CPS 219 se observa en los anexos que hubo una adición al contrato de $ 3,794.000, documento que se verificó en el archivo del IDEXUD, por lo cual se levanta el hallazgo para este contrato.

Para el siguientes contrato se mantiene el hallazgo, de acuerdo a que:

- En el CPS 214 efectivamente se realizó una adición de $ 4.552.800 para un total del contrato por $ 13,658,400, no obstante, revisada nuevamente la contabilidad del IDEXUD el valor girado fue de $ 18,211,200, sin explicación alguna del mayor valor pagado de $ 4.552.800 por parte de la Dirección del ILUD.

Hallazgo 13. Contratos liquidados con inconsistencias

Una vez revisada nuevamente la información contractual del formador en cuestión en el IDEXUD, se evidencia que efectivamente celebró dos contratos por Resolución Hora Cátedra en el año 2018 (RHC No. 122 y 132), y los valores pagados son correspondientes a estos. Por lo anterior se levanta este hallazgo.

Hallazgo 14. Herramienta financiera

Conforme a la respuesta del auditado respecto a este hallazgo, este se mantiene toda vez que la creación de la herramienta financiera que permita hacer seguimiento, verificación y actualización de los ingresos y gastos generados por las actividades misionales relacionadas con los proyectos de extensión, no se encontró al momento de realizar la auditoria.

No obstante, el ILUD declara que a la fecha se está adelantando en conjunto con el IDEXUD, la creación de esta herramienta, situación que se precisa distinguir en el plan de mejoramiento.

Hallazgo 15. Inventario General

De acuerdo con la respuesta por parte del auditado a este hallazgo, se logró evidenciar en el Sistema de Información de Gestión de Inventarios y Almacén – ARKA, el inventario de recursos físicos del ILUD debidamente diligenciado y actualizado en el formato del SIGUD; por lo anterior se levanta este hallazgo y se hace salvedad de que los inventarios físicos se encuentran en bajo el Control de la Universidad Distrital.

Hallazgo 16. Indicadores

Conforme a lo expresado por el ILUD en la respuesta a este hallazgo, se evidencia que efectivamente se aprobaron cuatro (4) indicadores de gestión en noviembre del año 2017. Los códigos de los indicadores encontrados en el SIGUD son EPS-132, EPS-133, EPS-134 y EPS-135, los cuales en su información de fondo concuerdan con los mencionados en el acta de reunión anexa a esta respuesta.

Sin embargo, es preciso que el ILUD determine en su plan de mejoramiento si se están desarrollando acciones de actualización de los indicadores aprobados en 2017 y/o creación de nuevos indicadores, como parte del mejoramiento continuo del instituto.

Hallazgo 17. Mapa de riesgos

En el análisis realizado por el auditado en su respuesta, este manifiesta que desde la Oficina Asesora de Planeación y Control recibió el acceso a la matriz de riesgos de calidad y corrupción el día 10 de abril del presente año; de igual manera, declara que ya se realizó una propuesta de la matriz con los riesgos correspondientes al Instituto de Lenguas pendiente de aprobación por la dirección y que hicieron allegar a la Oficina Asesora de Control Interno para subsanar este hallazgo.

No obstante, es preciso que el Instituto de Lenguas determine en su plan de mejoramiento las acciones que se están adelantando respecto a la identificación, actualización, evaluación y aprobación de los riesgos que se proponen en la matriz.

3. CONCLUSIONES

- El Instituto de Lenguas de la Universidad Distrital dio cumplimiento a los objetivos del plan de acción para la vigencia 2018, reportando las actividades para cada uno de ellos en los respectivos Informes de Gestión.

- Para los procedimientos documentados que corresponden al ILUD, se evidencia que en cada uno de ellos existen actividades sin una descripción detallada de las mismas. De igual manera, no se encuentran adjuntos a los procedimientos, los formatos que se relacionan con sus respectivas actividades.

- No se evidencia cumplimiento a los tiempos establecidos de las reuniones ordinarias planificadas para el seguimiento de las actividades del instituto.

- Un 75% de los expedientes de los Contratos de Prestación de Servicios de los formadores del ILUD que se revisaron en la muestra seleccionada, presenta irregularidades con el certificado internacional. Así mismo, se evidencia que el listado de documentos requisito para contratación estipulado por el IDEXUD no contiene las especificaciones de la certificación internacional.

- En un gran porcentaje de los expedientes revisados de los Contratos de Prestación de Servicios, no se encontraron todos los soportes de los pagos; de igual forma se evidencia que hay documentos faltantes en los mismos.

- Se hizo una revisión de los expedientes de los convenios del Instituto, de los cuales en particular el convenio con COOTRADECUN no se hallaron algunos documentos contractuales en el expediente; asimismo, se evidenciaron inconsistencias en la información financiera de este Convenio. Se precisa que dentro del plan de mejoramiento se incluya la liquidación del convenio.

- La ejecución presupuestal del rubro ILUD en la vigencia 2018 fue de un 96,07%.

- No se cuenta con una herramienta financiera por medio de la cual se haga seguimiento a la ejecución presupuestal de los ingresos y gastos directamente por los funcionarios del ILUD.

- Se evidencia que para el proceso de Extensión y Proyección Social se ha adelantado hasta la fecha la evaluación y el análisis de los riesgos del ILUD, de acuerdo con su: clasificación, descripción, tipo de riesgo, consecuencias, probabilidad, impacto, zona de riesgo, controles, probabilidad e impacto residual y el manejo del riesgo.

- En los correspondientes Informes de Gestión, Informes de Resultados, Reportes generados por el ILUD y el informe presupuestal de la Universidad en la vigencia 2018, se halló que existen inconsistencias en los datos finales de la ejecución financiera.

Atentamente,

LUZ MARINA GARZÓN LOZANO
Jefe Oficina Asesora de Control Interno.

Representante Alta Dirección (Auditoría Calidad)	Jefe Oficina Asesora de Control Interno	Auditores Responsables
N.A.	Luz Marina Garzón Lozano	Santiago Bravo Torres Carlos Arias Hoyos